**EL/LOS AUTOR (ES)**, autoriza (n) al **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**, para que en los términos establecidos en la ley 23 de 1982, ley 44 de 1993, decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia, la publicación, visualización y/o descarga de los metadatos y texto aquí registrados para fines académicos e investigativos de la obra titulada:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En función de lo cual, al firmar y enviar esta licencia, **EL/LOS AUTOR (ES)**, otorga (n) al **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID** el derecho NO EXCLUSIVO de almacenar, reproducir, traducir y divulgar los metadatos aquí registrados en formato impreso, electrónico y en cualquier medio, incluyendo, pero no limitado a audio o vídeo; y acepta que el **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID** puede, SIN MODIFICAR EL CONTENIDO y RESPETANDO LOS DERECHOS MORALES, disponer de la recuperación de información por parte de cosechadores de información avalados por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y que estos metadatos sean recuperables y accesibles con fines académicos e investigativos.

Lo anterior, SIN QUE ESTO CONLLEVE A QUE EL **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID** ESTÉ OBLIGADO A BRINDAR COMPENSACIÓN MONETARIA AL AUTOR por actividades de divulgación y los posibles beneficios económicos que esta divulgación pueda generar para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

**EL/LOS AUTOR (ES)**, manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma. PARÁGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, EL/LOS AUTOR (ES), asumirá (n) toda la responsabilidad, y saldrán en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos la universidad actúa como un tercero de buena fe.

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Declaro que autorizo previa y de forma informada el tratamiento de mis datos personales por parte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para fines académicos y en aplicación de convenios con terceros o servicios conexos con actividades propias de la academia, con estrictos cumplimientos de los principios de ley 1581 de 2012. De igual forma en función del correcto ejercicio de mi derecho de habeas data puedo en cualquier momento, previa identificación, solicitar la consulta, corrección y supresión de mis datos por medio de comunicación oficial dirigida al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

**EL/LOS AUTOR (ES)**

Firma: Firma:

Nombre: Nombre:

C.C. C.C.

Firma: Firma:

Nombre: Nombre:

C.C. C.C.

Para constancia se firma el presente documento en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de Dos Mil \_\_\_\_\_\_

"Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas en las cuales se comprenden las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas, las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresas por procedimiento análogo o la fotografía; las obras de artes plásticas; las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que puedan producirse o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer". Artículo 2 de la Ley 23 de 1982)”.